



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación y/o Dirección General de Deportes- considere para el presupuesto del año 1998 establecer un convenio con el Club "Villa Mitre" de Río Colorado, que le permita usar en condiciones óptimas, las instalaciones del mismo para las actividades deportivas-culturales previstas por la escuela n° 91 de esa localidad, con niños de 6 a 10 años, asignando la carga horaria necesaria para un profesor.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 230/1997**